



ACDO/CG/IAIP/047/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO DE LOS CATÁLOGOS DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 70, fracción XLVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece la obligación de los Sujetos obligados de poner a disposición y mantener actualizada cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

SEGUNDO. Que el artículo 58 de la Ley General señala que el Sistema Nacional emitirá los criterios para evaluar la efectividad de la política de la transparencia proactiva, considerando como base, la reutilización que la sociedad haga a la información.

TERCERO. Que el artículo 80 de la Ley General prevé que para determinar la información adicional que publicarán los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos Garantes deberán solicitarles que atendiendo a los Lineamientos que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), remitan el listado de información que consideren de interés público a fin de que se pueda determinar el catálogo de información que cada Sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.

CUARTO. Que el décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva establecen el procedimiento por el cual el Organismo Garante deberá solicitar y dictaminar la información de interés público de los Sujetos Obligados.

QUINTO. Que el Artículo quinto fracción XXXV, del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, establece que es facultad del Consejo General del Instituto aprobar el listado de información de interés público y políticas de transparencia proactiva de los Sujetos Obligados.

SEXTO. Que el día seis de enero de dos mil veintiuno, mediante oficio IAPPDP/DGA/003/2021 de la Dirección de Gobierno Abierto, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca giró el requerimiento a todos los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca para que a más tardar el treinta y uno de enero de dos mil veintiuno, remitieran el listado de información de interés público susceptible de ser dictaminado como tal, por el Organismo Garante.

SÉPTIMO. Que, agotado el plazo para remitir el listado de información pública para su dictaminación por este Organismo Garante, los Sujetos obligados fueron omisos al requerimiento. Por lo anterior, el día dos de febrero de dos mil veintiuno, mediante oficio IAIPDP/DGA/016/2021 de la Dirección de Gobierno Abierto, se otorgó una prórroga para que los Sujetos obligados faltantes, remitieran a más tardar el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno su listado de información de interés público.

OCTAVO. Que, en respuesta a la prórroga otorgada a los Sujetos obligados para remitir al Organismo Garante su listado de información pública, treinta y ocho Sujetos obligados remitieron listados de información considerada de interés público o notificaron carecer de información que reuniera las características de información pública relevante.



NOVENO. Que el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, mediante oficio IAIPPDP/DGA/057/2021 de la Dirección de Gobierno Abierto, envió un último requerimiento a los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca para que a más tardar el día cuatro de junio de dos mil veintiuno, remitieran su listado de información de interés público, con la finalidad de incluirlos en el proceso de dictaminación realizado por el Organismo Garante.

DÉCIMO. Que, agotado los plazos conferidos por el Organismo Garante, se recibieron respuesta de otros veinticinco Sujetos obligados. Dando un total de 63 respuestas al requerimiento de listados de información de interés público.

DÉCIMO PRIMERO. Que, una vez recibidas las respuestas de los diferentes Sujetos obligados y, considerando los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, la Dirección de Gobierno Abierto realizó el proceso de Dictaminación de los catálogos de información de interés público, al fin de ponerlo a consideración del Consejo General del Organismo Garante.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, como corolario del proceso de la dictaminación realizado por la Dirección de Gobierno Abierto, se advierte lo siguiente:

DÉCIMO TERCERO. Que por los considerandos expuestos y con fundamento en el artículo 58 de la Ley General; artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; Art.5, fracción XXXVI, del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca este Consejo General, emite el siguiente:

- 63 sujetos obligados contestaron los requerimientos de información de interés público del Organismo Garante.
- De los cuales, 16 remitieron listados de información de interés público susceptible de ser dictaminada por este Organismo Garante y, 47 contestaron que no cuentan con información de interés público generada en el ejercicio 2020.

DÉCIMO CUARTO. Que, los 16 listados de información de interés público remitidos por igual número de Sujetos obligados fue sometido al proceso de dictaminación establecido en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva. Derivado del cual, 7 Sujetos obligados fueron dictaminados con listados de información de interés público susceptibles de ser publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los Sujetos obligados dictaminados con catálogo de información de interés público que cumple con los requisitos y supuestos normativos considerados en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, son los siguientes:

1. Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.
2. Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.
3. Instituto de Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales
4. Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca.
5. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.
6. Oficina de la Gubernatura (Extinto).
7. Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca.

ACUERDO



PRIMERO. Se aprueba, por los integrantes de este Consejo General, el dictamen que emite la Dirección de Gobierno Abierto, de los catálogos de información de interés público del ejercicio 2020, de los Sujetos obligados: Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, Oficina de la Gubernatura (Extinto) y Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación del presente documento al Responsable de la Unidad de Transparencia y/o al personal habilitado de la Unidad de Transparencia de los Sujetos obligados según corresponda; hecho lo anterior, informe a este Consejo General y a la Dirección de Gobierno Abierto de este Órgano su debido cumplimiento.

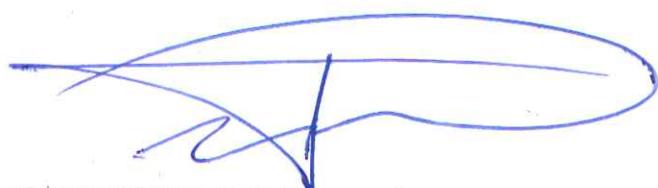
TERCERO. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, para que publique el presente acuerdo en el portal electrónico del Instituto.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Gobierno Abierto, para que dé cumplimiento a la obligación de publicar los catálogos de información de interés público en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional.

Así lo acordó, por unanimidad, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. La Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya. - Rúbrica. - El Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas. - Rúbrica. Da fe el Secretario General de Acuerdos, Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano. - Rúbrica, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a treinta de junio del año dos mil veintiuno. Conste.



MTRA. MARÍA ANTONIETA VELÁSQUEZ CHAGOYA,
Comisionada Presidenta



LIC. FERNANDO RODOLFO GÓMEZ CUEVAS,
Comisionado



LIC. GUADALUPE GUSTAVO DÍAZ ALTAMIRANO,
Secretario General de Acuerdos



DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA LA VALIDACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL DE LOS CATÁLOGOS DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO 2020, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 80, FRACCIÓN II Y III DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80, fracción II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lo dispuesto en el décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva y, lo dispuesto en el artículo 5, fracción XXXV del Reglamento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para determinar el catálogo de información de interés público de los Sujetos obligados, se emite el presente documento, tomando en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se modificó entre otros, el artículo 6º, el cual establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

SEGUNDO. El cuatro de mayo de dos mil quince se publicó en el DOF la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

TERCERO. El quince de abril de dos mil dieciséis se publicaron en el DOF, los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva

("Lineamientos de interés público"), y modificados mediante acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-04, publicado en el DOF el veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, los cuales tienen por objeto establecer las directrices que deberán observarse para identificar la información adicional que se publicará de manera obligatoria por considerarse de interés público; el procedimiento de remisión al organismo garante para su revisión y el mecanismo de verificación de su cumplimiento, en términos de los artículo 80 y 82 de la Ley General.

CUARTO. El cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se publicó en el DOF, el acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), modificados mediante acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08, publicado en el DOF el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, que tienen como propósito definir los formatos que se usarán para publicar la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General y asegurar que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

QUINTO. Con fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, emitió el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03, mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; documento que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre del año en cita. y,

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 70, fracción XLVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece la obligación de los Sujetos obligados de poner a disposición y mantener actualizada cualquier otra información que sea de utilidad o se



considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

II. Que el artículo 58 de la Ley General señala que el Sistema Nacional emitirá los criterios para evaluar la efectividad de la política de la transparencia proactiva, considerando como base, la reutilización que la sociedad haga a la información.

III. Que el artículo 80 de la Ley General prevé que para determinar la información adicional que publicarán los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos Garantes deberán solicitarles que atendiendo a los Lineamientos que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), remitan el Catálogo de información que consideren de interés público a fin de que se pueda determinar el catálogo de información que cada sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.

IV. Que el décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva establecen el procedimiento por el cual el Organismo Garante deberá solicitar y dictaminar la información de interés público de los Sujetos Obligados.

V. Que el Artículo quinto fracción XXXV, del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, establece que es facultad del Consejo General del Instituto aprobar el Catálogo de información de interés público y políticas de transparencia proactiva de los Sujetos Obligados.

VI. Que el día seis de enero de dos mil veintiuno, mediante oficio IAPPDP/DGA/003/2021 de la Dirección de Gobierno Abierto, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca giró el requerimiento a todos los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca para que a más tardar el treinta y uno de enero de dos mil veintiuno, remitieran el Catálogo de información de interés público susceptible de ser dictaminado como tal, por el Organismo Garante.

VII. Que, agotado el plazo para remitir el Catálogo de información pública para su dictaminación por este Organismo Garante, los Sujetos obligados fueron omisos al requerimiento. Por lo anterior, el día dos de febrero de dos mil veintiuno, mediante oficio IAIPPDP/DGA/016/2021 de la Dirección de Gobierno Abierto, se otorgó una prórroga para que los Sujetos obligados faltantes, remitieran a más tardar el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno su Catálogo de información de interés público.

VIII. Que, en respuesta a la prórroga otorgada a los Sujetos obligados para remitir al Organismo Garante su Catálogo de información pública, treinta y ocho Sujetos obligados



remitieron Catálogos de información considerada de interés público o notificaron carecer de información que reuniera las características de información pública relevante.

IX. Que el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, mediante oficio IAIPDP/DGA/057/2021 de la Dirección de Gobierno Abierto, envió un último requerimiento a los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca para que a más tardar el día cuatro de junio de dos mil veintiuno, remitieran su Catálogo de información de interés público, con la finalidad de incluirlos en el proceso de dictaminación realizado por el Organismo Garante.

X. Que, agotado los plazos conferidos por el Organismo Garante, se recibieron respuesta de otros veinticinco Sujetos obligados. Dando un total de 63 respuestas al requerimiento de Catálogos de información de interés público.

XI. Que, una vez recibidas las respuestas de los diferentes Sujetos obligados y, considerando los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, la Dirección de Gobierno Abierto realizó el proceso de dictaminación de los Catálogos de Información de Interés Público, al fin de ponerlo a consideración del Consejo General del Organismo Garante.

XII. Que, como corolario del proceso de la dictaminación realizado por la Dirección de Gobierno Abierto, se advierte lo siguiente:

- 63 sujetos obligados contestaron los requerimientos de información de interés público del Organismo Garante.
- De los cuales, 16 remitieron Catálogos de información de interés público susceptible de ser dictaminada por este Organismo Garante y, 47 contestaron que no cuentan con información de interés público generada en el ejercicio 2020. (ANEXO 1).

XIII. Que, los 16 Catálogos de información de interés público remitidos por igual número de Sujetos obligados fue sometido al proceso de dictaminación establecido en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva. Derivado del cual, 7 Sujetos obligados fueron dictaminados con Catálogos de información de interés público susceptibles de ser publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia. (ANEXO 2).

Con base en lo anterior, la Dirección de Gobierno Abierto determinó que los Catálogos de información de interés público de los Sujetos obligados que cumple con los requisitos y supuestos normativos considerados en los Lineamientos para determinar los catálogos y



publicación de Información de Interés Público y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, son los siguientes:

1. Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.
2. Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.
3. Instituto de Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales
4. Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca.
5. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.
6. Oficina de la Gobernatura (Extinto).
7. Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca.

Por las razones expuestas, La Dirección de Gobierno Abierto del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueban la verificación de los Catálogos de Información de Interés Público de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, del ejercicio 2020, con base en las cédulas de evaluación de los Catálogos correspondientes, anexos al presente dictamen.

SEGUNDO. Remítase el presente documento a la Secretaría Técnica del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que se enliste en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Consejo General.

TERCERO. Una vez aprobado el presente dictamen, deberá ser notificado por la Secretaría General de Acuerdos de este Organismo garante dentro del plazo de tres días hábiles, al sujeto obligado y a la Dirección de Tecnologías de Transparencia a efecto de que realice el registro en los sistemas correspondientes, como a cada una de las áreas administrativas de este Instituto, para los efectos legales correspondientes.


LIC. EUGENIO ARAFAT CHÁVEZ BEDOLLA
Director de Gobierno Abierto.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 28 de junio de 2021.



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIPOaxaca



Anexo 1

H

2

3





Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

DICTAMINACIÓN INFORMACION DE INTERES PÚBLICO 2020

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	Requerimientos	Respuestas recibidas	S.O que informaron no contar con información de interés público	Dictaminadas en negativo	Dictaminadas en positivo
Municipios	66	12	8	4	0
Organismos autonomos	8	8	5	0	3
Partidos politicos	4	1	1	0	0
Fideicomisos	3	2	0	1	1
Poder legislativo	1	0	0	0	0
Poder Ejecutivo	87	39	32	4	3
Poder Judicial	1	1	1	0	0
Personas Jurídicas	1	0	0	0	0
TOTAL DE RESPUESTAS RECIBIDAS		63	47	9	7

Dictaminación de los Listados de Información de Interés Público 2020
 Fecha en la cual se llegó a la información de interés público

Núm. Oficio	Fecha	Sujeto Obligado	Auerto	Fecha de recibido (Físico)	Cuarta con información de Interés Público	Como elector de la información	Formido que envío	Contenido	Observaciones	Sentido de la Dictaminación
MUNICIPIOS										
1	17/06/2021	Municipio de Ocuila de Juárez	Remisión de interés público	NO	No	NO	09/02/2021	C. Nayda Rodríguez Pérez	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
2	17/03/2020	Municipio de Huixtla	No se cuenta con información pública de interés público	NO	No	NO	15/01/2021	Oficina y Correo Electrónico	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
3	17/04/2019/19/2021	Municipio de Matías Romero	El sujeto obligado	NO	No	NO	12/03/2021	U.C. Cecilia Sánchez Osorio 57722033, Número de contacto 0181	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
4	17/06/2019/19	Municipio de Villahermosa	Frente físico	25/02/2021	Si	NO	NO	NO	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
5	00/07/2021	Municipio de Misolahuila	El sujeto obligado	NO	Si	NO	25/02/2021	NO	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
6	18/04/2017/2021	Municipio de San Sebastián Guastama	La lista de interés público	12/02/2021	Si	NO	11/02/2021	Oficina y Correo Electrónico	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
7	12/09/2021	Municipio de San Pedro Yacatan	Se remite	01/02/2021	No	NO	01/02/2021	Correo Electrónico	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
8	3/02/2021	Municipio de San Bartolomé Francisco	Informe del Estado de Interés Público	04/02/2021	No	NO	04/02/2021	Correo Electrónico	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
9	En trámite	Municipio de Matamoros	Se remite	04/02/2021	Si	NO	04/02/2021	Correo Electrónico	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
10	07/03/10/2021	Municipio de Misolahuila	Se remite	07/02/2021	No	NO	04/02/2021	Correo Electrónico	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
11	04/01/19/2021	Municipio de Santa Cruz	El sujeto obligado	01/02/2021	No	NO	04/02/2021	Correo Electrónico	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
12	07/01/2021	Municipio de San Andrés	Se remite	16/02/2021	No	NO	16/02/2021	Correo Electrónico	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público

ORGANOS AUTONOMOS

1	TEG007/2021	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Se continúa en trámite	16/02/2021	Si	NO	NO	NO	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
2	CEM003/13/03/10/5	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	15/02/2021	No	NO	14/02/2021	NO	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
3	EPN007/16/01/2021	Ente Público Nacional de Protección de Datos Personales	Se remite	NO	No	NO	16/02/2021	U.C. Felipe Sánchez Pérez 58004	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
4	09/01/01/19/2021	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Unidad de Información de Interés Público	NO	No	NO	16/02/2021	U.C. Felipe Sánchez Pérez 58004	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
5	U48/04/04/14/2021	Universidad Autónoma del Estado de México	El sujeto obligado	NO	Si	NO	08/02/2021	NO	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
6	TU001/01/2021	Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial de la Federación	Se remite	02/02/2021	No	NO	02/02/2021	NO	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
7	F00000/11/06/2021	Fiscalía General de la Federación	Auerto físico	03/02/2021	No	NO	03/02/2021	NO	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
8	10/02/2021	Ministerio de Energía	Información de Interés Público	27/02/2021	Si	NO	NO	NO	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público

FIDECOMISOS

1	PT/000/2021	Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Turismo	Se continúa en trámite	NO	Si	NO	09/02/2021	NO	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público	El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público
---	-------------	---	------------------------	----	----	----	------------	----	---	---


 El sujeto obligado informó con base en la lista de información de interés público.

28	CL/10/17/2021	01/02/2021	Comisión de Vigilancia de la Obra	Memoria de obras públicas	04/02/2021	No	compras@bch.gub.uy	NO	04/02/2021	Oficio	Lic. Juan Francisco Cuevas Alvarez	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas
29	REAJ/19/2021	03/02/2021	Secretaría de Energía	El gas en el Sur	NO	No	francesca.kovachik@bch.gub.uy	NO	04/02/2021	Como Electrónica	Lic. Guaraugoya Cuatrecasas Urbani	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas
30	CO/17/18/2021	04/02/2021	Comisión Ejecutiva de Evaluación Social y Seguimiento de la Obra	El Sur en el Sur	04/02/2021	No	mariafrancesca2571@gmail.com	NO	04/02/2021	Como Electrónica	Lic. María Francisca Urbani	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas
31	BE/05/07/2021	04/02/2021	Banco del Estado	Memoria de obras públicas	04/02/2021	No	mariafrancesca2571@gmail.com	NO	04/02/2021	Como Electrónica	Lic. María Francisca Urbani	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas
32	UT/18/2021	03/02/2021	Comisión Ejecutiva de Vigilancia de la Obra	Lista de información de obras públicas	01/02/2021	No	carla.lujan@bch.gub.uy	NO	03/02/2021	Como Electrónica	Lic. María Francisca Urbani	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas
33	CO/16/19/2021	03/02/2021	Comisión Ejecutiva de Vigilancia de la Obra	Memoria de obras públicas	03/02/2021	No	mariafrancesca2571@gmail.com	NO	03/02/2021	Como Electrónica	Lic. María Francisca Urbani	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas
34	GR/14/02/2021	03/02/2021	Universidad de la República	Unidad de información de obras públicas	04/02/2021	No	francesca.kovachik@bch.gub.uy	NO	04/02/2021	Como Electrónica	Lic. María Francisca Urbani	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas
35	GR/00/17/01/2021	04/02/2021	Universidad Tecnológica de Valdivia	Lista de información de obras públicas	04/02/2021	SI	francesca.kovachik@bch.gub.uy	NO	07/02/2021	Como Electrónica	Lic. María Francisca Urbani	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas
36	CO/00/09/04/2021	03/02/2021	Comisión Ejecutiva de Vigilancia de la Obra	Memoria de obras públicas	03/02/2021	No	francesca.kovachik@bch.gub.uy	NO	04/02/2021	Como Electrónica	Lic. María Francisca Urbani	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas
37	ES/17/18/2021	14/02/2021	Director de Energía Civil	El Sur en el Sur	14/02/2021	No	NO	NO	14/02/2021	Oficio	Lic. Juan Francisco Cuevas Alvarez	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas
38	SA/17/18/2021	04/02/2021	Secretaría de Energía	Informe respecto a	NO	No	francesca.kovachik@bch.gub.uy	NO	14/02/2021	Como Electrónica	Lic. María Francisca Urbani	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas
39	CO/17/05/2021	15/02/2021	Comisión Ejecutiva de Vigilancia de la Obra	Lista de información de obras públicas	15/02/2021	No	francesca.kovachik@bch.gub.uy	NO	15/02/2021	Como Electrónica	Lic. María Francisca Urbani	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas
1	PA/05/17/17/2021	24/02/2021	Tribunal Superior de Justicia	Informe público	01/03/2021	No	francesca.kovachik@bch.gub.uy	NO	24/02/2021	Oficio	CP. Hernán Núñez Zúñiga	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas
1	SP/06/04/06/2021	01/02/2021	Fondo Productivo Bonaerense	Informe de obras públicas	01/02/2021	No	francesca.kovachik@bch.gub.uy	NO	01/02/2021	Oficio	CP. Hernán Núñez Zúñiga	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas	El Sup. al p. de: Informar con contrastes de información de obras públicas

TOTAL DE REGISTROS	61
CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN	37
CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN	41
PROCESO DE EXAMEN	7

(Handwritten signature and scribbles)

Sujetos obligados omisos al requerimiento**PARTIDOS POLITICOS**

PARTIDO DEL TRABAJO

MOVIMIENTO CIUDADANO

PARTIDO UNIDAD POPULAR

MUNICIPIOS

H. JUCHITÁN DE ZARAGOZA

H. SAN PEDRO POCHUTLA

H. SALINA CRUZ

H. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

H. SANTA MARÍA HUATULCO

H. CIUDAD IXTEPEC

EL ESPINAL

H. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

H. ASUNCIÓN CUYOTEPEJI

H. AYUNTAMIENTO DE CUILÁPAM DE GUERRERO

H. SAN JUAN DEL RÍO, TLACOLULA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN JAYACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO HUITZO

H. CHAHUITES

H. CONSTANCIA DEL ROSARIO PUTLA, OAX

SAN BARTOLO COYOTEPEC

H. IXPANTEPEC NIEVES, SILACAYOAPAM, OAXACA

H. MAGDALENA TEQUISISTLÁN

H. MAGDALENA ZAHUATLAN

SAN NICOLAS HIDALGO

H. SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS

H. SAN AGUSTÍN ETLA

H. SAN ANDRÉS SINAXTLA

H. SAN ANDRÉS TEPETLAPA

SAN PABLO ETLA

H. SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC

H. SAN FELIPE TEJALÁPAM, ETLA
H. SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA
H. SAN JOSÉ LACHIGUIRÍ
H. SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC
H. SAN JUAN GUELAVIA
H. SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA
H. SAN MIGUEL EL GRANDE
H. SAN MIGUEL PERAS
H. SAN PEDRO JOCOTIPAC
H. SAN PEDRO MIXTEPEC JUQUILA
H. SAN PEDRO TAPANATEPEC
H. SAN SEBASTIÁN ABASOLO
H. SAN VICENTE LACHIXIO
H. SANTA CATARINA MINAS
H. SANTA CRUZ NUNDACO, TLAXIACO
H. SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS
H. SANTIAGO LALOPA
H. SANTIAGO NUYOO
H. SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
H. SANTO TOMÁS OCOTEPEC
H. TLACOLULA DE MATAMOROS
SANTIAGO TILANTONGO
SAN JERÓNIMO COATLÁN, MIAHUATLÁN
SAN JUAN TEITIPAC, TLACOLULA DE MATAMOROS
SAN LORENZO CACAOTEPEC
SANTA LUCÍA OCOTLÁN
SANTIAGO SUCHIQUITONGO
TRINIDAD DE ZAACHILA
H. TEOTITLÁN DEL VALLE
H. SANTA LUCIA DEL CAMINO
H. BARRIO LA SOLEDAD
ORGANOS AUTONOMOS
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA (DDHPO)
FIDEICOMISOS PÚBLICOS
FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PERSONAS JURIDICAS
FUNDACIÓN TELETON MÉXICO A.C

H

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or 'J' with a loop.

Handwritten signature or mark in blue ink.

PODER EJECUTIVO

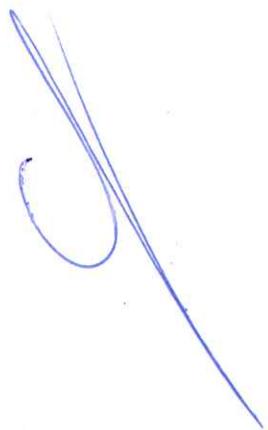
CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA. (CAO)
CENTRO DE LAS ARTES DE SAN AGUSTÍN. (CASA)
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA. (CSEIIO)
INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OAXACA (INCUDE)
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA. (CEA)
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE OAXACA. (COEPES)
COMISION ESTATAL PARA LA PLANEACION Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. (CEPPEMS)
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA. (CORETURO)
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (COCITEI)
COORDINACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO OAXACA (SNE OAXACA)
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
COORDINACIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA. (COPLADE)
COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN REGIONAL (CGAR)
CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN. (CORTV)
DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA. (DIGEPO)
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA. (ICEO)
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA. (IFREO)
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA (INPAC)
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS. (IEEA)

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. (IOCIFED)
INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE. (IOAM)
INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANIAS. (IOA)
INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y LA COMPETITIVIDAD. (IOEMC)
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE. (ITMIGRA)
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA. (ITSTE)
JEFATURA DE LA GUBERNATURA.
JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA. (JAESPO)
JUNTA DE CONCILIACIÓN AGRARIA DEL ESTADO DE OAXACA. (JCA)
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE OAXACA. (JLCA)
NOVA UNIVERSITAS. (NOVA)
OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO DE OAXACA.
PATRONATO DE AYUDA PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL.
REGIMÉN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD. (SEGURO POPULAR)
SECRETARIA DE BIEN ESTAR DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS. (SEFIN)
SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA. (SMO)
SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA. (SECULTA)
SECRETARÍA DE TURISMO. (SECTUR)
SECRETARÍA DE MOVILIDAD. (SEMOVI)
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE. (SEMADESO)
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA (SE-SIPINNA)

H

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. (DIF)
UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO. (UNICHA)
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR. (UNSI)
UNIVERSIDAD DEL MAR. (UMAR)
UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN. (UNPA)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA SUR DE OAXACA. (UTSSO)
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA (INJEO)

H





Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

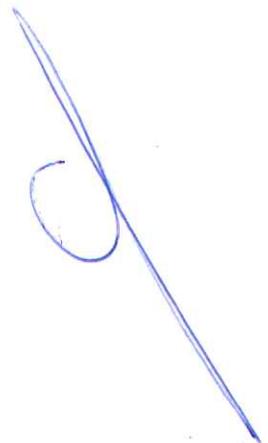
www.iaipoaxaca.org.mx

IAIPOaxaca



H

Anexo 2





**CÉDULAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS
PÚBLICO QUE REMITIERON LOS SUJETOS OBLIGADOS**

Ejercicio 2020



CÉDULA 1. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca.
Estamento en el Padrón:	Fideicomiso.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	No especifica.
Título o tema que informa:	Listado de información de interés pública.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	Listado de información pública del Sujeto obligado.
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	El Sujeto obligado considera actualizadas los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
Fecha de elaboración de la información:	03/febrero/2021.
Hipervínculo a la información:	<ol style="list-style-type: none"> 1. https://www.oaxaca.gob.mx/fidelo/aviso-de-privacidad-2/ 2. http://www.oaxaca.gob.mx/fidelo 3. http://www.facebook.com/fidelo.goboax 4. http://twitter.com/FIDELO_GobOax 5. http://www.instagram.com/fidelo_goboax
Sector de la población a quien va destinada:	Población en general.
Observaciones:	La información remitida en los hipervínculos 2, 3, 4 y 5 por el Sujeto obligado se aleja de los supuestos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7			
Fracción	Sí	No	Observaciones
I. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.		x	La información que se analiza corresponde a los listados 2,3, 4 y 5, remitida por el Sujeto obligado.
II. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las		x	La información que se analiza corresponde a los listados 2,3, 4 y 5, remitida por el Sujeto obligado.



actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.			
III. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.		x	La información que se analiza corresponde a los listados 2,3, 4 y 5, remitida por el Sujeto obligado.

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno	
Rubros	
Información económica o comercial	N/A
Información ambiental	N/A
Información social	N/A
Información legal	N/A
Información política	N/A
Información geográfica	N/A
Información administrativa	N/A
Información Técnica	

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo	
Atributos	
Accesibilidad	N/A
Confiabilidad	N/A
Compresibilidad	N/A
Oportunidad	N/A
Veracidad	N/A
Congruencia	N/A
Integralidad	N/A
Actualidad	N/A
Verificabilidad	N/A
Sentido de la evaluación:	El Sujeto obligado remite 5 listados con información que identifican de interés público. Se dictaminaron en negativo 4 de ellos, toda vez que no se actualizan los supuestos normativos contenidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

Evaluó: Dirección de Gobierno Abierto



CÉDULA 2. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca.
Estamento en el Padrón:	Fideicomiso.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	No específica.
Título o tema que informa:	Listado de información de interés pública.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	Listado de información pública del FIDEICOMISO.
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	El Sujeto obligado considera actualizadas los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
Fecha de elaboración de la información:	03/febrero/2021
Hipervínculo a la información:	1. https://www.oaxaca.gob.mx/fidelo/aviso-de-privacidad-2/
Sector de la población a quien va destinada:	Población en general.
Observaciones:	El listado de información de interés público del Sujeto obligado, que contiene el aviso de privacidad del mismo, actualiza los supuestos normativos contenidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7			
Fracción	Sí	No	Observaciones
IV. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.	x		
V. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a	x		



cabo los sujetos obligados.			
VI. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.	x		

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno	
Rubros	
Información económica o comercial	N/A
Información ambiental	N/A
Información social	N/A
Información legal	x
Información política	N/A
Información geográfica	N/A
Información administrativa	x
Información Técnica	x

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo	
Atributos	
Accesibilidad	x
Confiabilidad	x
Compresibilidad	x
Oportunidad	x
Veracidad	x
Congruencia	x
Integralidad	x
Actualidad	x
Verificabilidad	x

Sentido de la evaluación:	Se dictamina en positivo un listado con información de interés público.
---------------------------	---

Evaluó: Dirección de Gobierno Abierto



CÉDULA 3. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos.
Estamento en el Padrón:	Poder Ejecutivo.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	2016 al 2019.
Título o tema que informa:	Cumplimiento a puntos recomendatorios.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	Estadísticas anuales del cumplimiento a puntos recomendatorios emitidos por los Órganos de Protección de Derechos Humanos al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	Artículo 52 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículo 13 fracciones I, III, IV y V del Reglamento Interno de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos.
Fecha de elaboración de la información:	25/febrero/ 2021.
Hipervínculo a la información:	https://www.oaxaca.gob.mx/cadh/estadisticas-de-atencion/
Sector de la población a quien va destinada:	Población en general.
Observaciones:	La información ya se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado de indicadores de resultados en el Art. 70 fracción VI de los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. Por lo que se aleja de los supuestos establecidos en los "Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva".

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7			
Fracción	Sí	No	Observaciones
VII. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.		x	
VIII. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a		x	



cabo los sujetos obligados.			
IX. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.		x	

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno	
Rubros	
Información económica o comercial	N/A
Información ambiental	N/A
Información social	N/A
Información legal	N/A
Información política	N/A
Información geográfica	N/A
Información administrativa	N/A
Información Técnica	N/A

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo	
Atributos	
Accesibilidad	N/A
Confiabilidad	N/A
Compresibilidad	N/A
Oportunidad	N/A
Veracidad	N/A
Congruencia	N/A
Integralidad	N/A
Actualidad	N/A
Verificabilidad	N/A

Sentido de la evaluación:	Se dictamina en sentido negativo.
---------------------------	-----------------------------------

Evaluó: Dirección de Gobierno Abierto



CÉDULA 4. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Comisión Estatal Forestal.
Estamento en el Padrón:	Poder Ejecutivo.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	2020.
Título o tema que informa:	Listado de Información de Interés Público.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	Reforestar superficie forestal, producir planta forestal, prevenir y combatir incendios forestales, sanear hectáreas afectadas por plagas y enfermedades forestales, vigilar superficie forestal.
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	Artículo 70 fracción XLVIII INCISO A Ley General de Transparencia.
Fecha de elaboración de la información:	25/febrero/2021.
Hipervínculo a la información:	http://www.oaxaca.gb.mx/coesfo/transparencia/
Sector de la población a quien va destinada:	Población en general.
Observaciones:	La información remitida corresponde con las obligaciones de transparencia que ya son publicadas por este Sujeto obligado. Adicionalmente y con fundamento en el numeral cuarto de los Lineamientos, se solicitó mediante oficio IAIPPDP/DGA/037/2021 al Sujeto obligado, información adicional a la remitida, otorgando un periodo de 5 días para su contestación. Agotado este plazo, el requerimiento se dio por no contestado.

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7

Fracción	Sí	No	Observaciones
X. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.		x	
XI. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.		x	



XII. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.		x	
--	--	---	--

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno	
Rubros	
Información económica o comercial	N/A
Información ambiental	N/A
Información social	N/A
Información legal	N/A
Información política	N/A
Información geográfica	N/A
Información administrativa	N/A
Información Técnica	N/A

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo	
Atributos	
Accesibilidad	N/A
Confiabilidad	N/A
Compresibilidad	N/A
Oportunidad	N/A
Veracidad	N/A
Congruencia	N/A
Integralidad	N/A
Actualidad	N/A
Verificabilidad	N/A

Sentido de la evaluación:	Se dictamina en sentido negativo.
---------------------------	-----------------------------------

Evaluó: Dirección de Gobierno Abierto



CÉDULA 5. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Estamento en el Padrón:	Poder Ejecutivo.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	2020.
Título o tema que informa:	Portal Digital infantil en materia de Transparencia.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	N/P
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	El Sujeto obligado considera actualizadas los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
Fecha de elaboración de la información:	12/febrero/2021
Hipervínculo a la información:	https://www.oaxaca.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/3/infantil/index.html
Sector de la población a quien va destinada:	Población infantil.
Observaciones:	La información proporcionada por el Sujeto obligado se aleja de los supuestos normativos y criterios establecidos en el Noveno y Décimo de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7			
Fracción	Sí	No	Observaciones
XIII. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.		x	
XIV. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.		x	



XV. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.	x		
---	---	--	--

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno	
Rubros	
Información económica o comercial	N/A
Información ambiental	N/A
Información social	N/A
Información legal	N/A
Información política	N/A
Información geográfica	N/A
Información administrativa	N/A
Información Técnica	N/A

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo	
Atributos	
Accesibilidad	N/A
Confiabilidad	N/A
Compresibilidad	N/A
Oportunidad	N/A
Veracidad	N/A
Congruencia	N/A
Integralidad	N/A
Actualidad	N/A
Verificabilidad	N/A

Sentido de la evaluación:	Se dictamina en sentido negativo.
---------------------------	-----------------------------------

Evaluó: Dirección de Gobierno Abierto



CÉDULA 6. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento de Villa Díaz Ordaz.
Estamento en el Padrón:	Municipio.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	2020.
Título o tema que informa:	Listado.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	Remiten información considerada de interés público.
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	El Sujeto obligado considera actualizadas los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
Fecha de elaboración de la información:	24/febrero/2021
Hipervínculo a la información:	http://sitram.org.mx/
Sector de la población a quien va destinada:	Población en general.
Observaciones:	La información proporcionada se corresponde con la información publicada por el Sujeto obligado, en cumplimiento de sus obligaciones de Transparencia, dentro del Sistema de Transparencia Municipal.

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7			
Fracción	Sí	No	Observaciones
XVI. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.		x	Se considera como información de interés público toda aquella información que el sujeto obligado no publique dentro de sus obligaciones y la misma sea de beneficio para la ciudadanía.
XVII. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.		x	Se considera como información de interés público toda aquella información que el sujeto obligado no publique dentro de sus obligaciones y la misma sea de beneficio para la ciudadanía.



XVIII. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.		x	Se considera como información de interés público toda aquella información que el sujeto obligado no publique dentro de sus obligaciones y la misma sea de beneficio para la ciudadanía.
--	--	---	---

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno	
Rubros	
Información económica o comercial	N/A
Información ambiental	N/A
Información social	N/A
Información legal	N/A
Información política	N/A
Información geográfica	N/A
Información administrativa	N/A
Información Técnica	N/A

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo	
Atributos	
Accesibilidad	N/A
Confiabilidad	N/A
Compresibilidad	N/A
Oportunidad	N/A
Veracidad	N/A
Congruencia	N/A
Integralidad	N/A
Actualidad	N/A
Verificabilidad	N/A

Sentido de la evaluación:	Se dictamina en sentido negativo.
---------------------------	-----------------------------------



CÉDULA 7. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento de Villa de Etlá.
Estamento en el Padrón:	Municipio.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	2020.
Título o tema que informa:	Información de interés público.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	N/P
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	El Sujeto obligado considera actualizadas los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
Fecha de elaboración de la información:	25/febrero/2021
Hípervínculo a la información:	http://www.municipiovilladeetla.com/
Sector de la población a quien va destinada:	Público en general.
Observaciones:	El Sujeto obligado no remitió información suficiente para ser valorada como de interés público; por lo que, mediante oficio IAIPDP/DGA/038/2021 y con fundamento en el Décimo cuarto de los El Sujeto obligado considera actualizadas los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. Agotado el plazo dado, se dio por no contestado.

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7			
Fracción	Sí	No	Observaciones
XIX. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.		x	
XX. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a		x	



cabo los sujetos obligados.			
XXI. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.		x	

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno	
Rubros	
Información económica o comercial	N/A
Información ambiental	N/A
Información social	N/A
Información legal	N/A
Información política	N/A
Información geográfica	N/A
Información administrativa	N/A
Información Técnica	N/A

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo	
Atributos	
Accesibilidad	N/A
Confiabilidad	N/A
Compresibilidad	N/A
Oportunidad	N/A
Veracidad	N/A
Congruencia	N/A
Integralidad	N/A
Actualidad	N/A
Verificabilidad	N/A

Sentido de la evaluación:	Se dictamina en sentido negativo.
---------------------------	-----------------------------------



CÉDULA 8. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca
Estamento en el Padrón:	Fideicomiso.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	2020.
Título o tema que informa:	Listado de información de interés público.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	Informe Trimestral de actividades. *Informe Anual de actividades. * Organigrama del fideicomiso público denominado Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca "OCV OAXACA". * Declaraciones patrimoniales. * Directorio.
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	El Sujeto obligado considera actualizadas los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
Fecha de elaboración de la información:	25/febrero/2021
Hipervínculo a la información:	N/P
Sector de la población a quien va destinada:	Población en general.
Observaciones:	La información que remite el Sujeto obligado no corresponde a información de interés público, ya que es información que pública de acuerdo al artículo 70 en la plataforma nacional de transparencia, por lo tanto, no corresponde a información adicional.

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7			
Fracción	Sí	No	Observaciones
XXII. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.		x	
XXIII. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.		x	



XXIV. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.		x	
---	--	---	--

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno	
Rubros	
Información económica o comercial	N/A
Información ambiental	N/A
Información social	N/A
Información legal	N/A
Información política	N/A
Información geográfica	N/A
Información administrativa	N/A
Información Técnica	N/A

H

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo	
Atributos	
Accesibilidad	N/A
Confiabilidad	N/A
Compresibilidad	N/A
Oportunidad	N/A
Veracidad	N/A
Congruencia	N/A
Integralidad	N/A
Actualidad	N/A
Verificabilidad	N/A

[Handwritten signature]

Sentido de la evaluación:	Se dictamina en sentido negativo.
---------------------------	-----------------------------------

Evaluó: Dirección de Gobierno Abierto



CÉDULA 9. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Universidad Autónoma Benito Juárez De Oaxaca.
Estamento en el Padrón:	Organismo Autónomo.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	2020.
Título o tema que informa:	Listado de información de interés público.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	Micrositio COVID19 UABJO.
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	El Sujeto obligado considera actualizadas los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
Fecha de elaboración de la información:	09/febrero/2021
Hipervínculo a la información:	http://www.covid19.uabjo.mx
Sector de la población a quien va destinada:	Población en general.
Observaciones:	Los listados de información proporcionados por el Sujeto obligado, actualizan los supuestos normativos y criterios previstos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7			
Fracción	Sí	No	Observaciones
XXV. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.	x		La información albergada es beneficiosa para la salud de la población en general, así como informativa de las acciones realizadas por la UABJO.
XXVI. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.	x		Cuenta con una dirección electrónica de fácil acceso.



XXVII. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.	x		Fomenta la transparencia, al ser proactivos e iniciativos en una página institucional de información.
--	---	--	---

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno	
Rubros	
Información económica o comercial	N/A
Información ambiental	N/A
Información social	X
Información legal	N/A
Información política	N/A
Información geográfica	N/A
Información administrativa	X
Información Técnica	X

H

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo	
Atributos	
Accesibilidad	X
Confiabilidad	X
Compresibilidad	X
Oportunidad	X
Veracidad	X
Congruencia	X
Integralidad	X
Actualidad	X
Verificabilidad	x

(Handwritten blue scribbles and lines)

Sentido de la evaluación:	Se dictamina en sentido positivo.
---------------------------	-----------------------------------

Evaluó: Dirección de Gobierno Abierto



CÉDULA 10. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento de San Bartolomé, Quialana.
Estamento en el Padrón:	Municipio.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	2020.
Título o tema que informa:	Listado de información de interés público.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	N/P
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	El Sujeto obligado considera actualizadas los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
Fecha de elaboración de la información:	17/febrero/2021
Hipervínculo a la información:	http://sitram.org.mx/v2/documentos/2b2f313b1568da249c8bc1c0cc43c52c.xlsx
Sector de la población a quien va destinada:	Población en general.
Observaciones:	La información proporcionada por el Sujeto obligado fue dictaminada en negativo, toda vez que ella pertenece a la información publicada en cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas por las leyes en la materia.

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7			
Fracción	Sí	No	Observaciones
XXVIII. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.		x	
XXIX. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.		x	



XXX. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.		x	
--	--	---	--

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno	
Rubros	
Información económica o comercial	N/A
Información ambiental	N/A
Información social	N/A
Información legal	N/A
Información política	N/A
Información geográfica	N/A
Información administrativa	N/A
Información Técnica	N/A

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo	
Atributos	
Accesibilidad	N/A
Confiabilidad	N/A
Compresibilidad	N/A
Oportunidad	N/A
Veracidad	N/A
Congruencia	N/A
Integralidad	N/A
Actualidad	N/A
Verificabilidad	N/A

Sentido de la evaluación:	Se dictamina en sentido negativo.
---------------------------	-----------------------------------

Evaluó: Dirección de Gobierno Abierto



CÉDULA 11. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento de Magdalena Teitipac.
Estamento en el Padrón:	Municipio.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	2020
Título o tema que informa:	Listado de información de interés público.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	Indicador resultado, eficiencia en la recaudación del impuesto predial, eficiencia en la recaudación del derecho del agua, erogaciones del FISM en agua potable, erogaciones del FISM en ordenación de aguas residuales, erogaciones del FISM en urbanización, erogaciones del FISM en electrificación, erogaciones del FISM en salud, erogaciones del FISM en educación, erogaciones del FISM en vivienda, erogaciones del FISM en deuda pública, erogaciones del FORTAMUN D.F. en deuda pública, erogaciones del FORTAMUN D.F. en derechos y aprovechamientos en agua, monto ejercido en derecho y aprovechamiento.
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	El Sujeto obligado considera actualizadas los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
Fecha de elaboración de la información:	03/junio/2021
Hipervínculo a la información:	Sin hipervínculo
Sector de la población a quien va destinada:	Población en general.
Observaciones:	La información proporcionada no fue considerada como información de interés público, ya que el Sujeto obligado remite indicadores, los cuales forman parte de sus obligaciones de transparencia.

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7			
Fracción	Sí	No	Observaciones
XXXI. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.		x	



XXXII. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.		x	
XXXIII. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.		x	

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno

Rubros	
Información económica o comercial	N/A
Información ambiental	N/A
Información social	N/A
Información legal	N/A
Información política	N/A
Información geográfica	N/A
Información administrativa	N/A
Información Técnica	N/A

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo

Atributos	
Accesibilidad	N/A
Confiabilidad	N/A
Compresibilidad	N/A
Oportunidad	N/A
Veracidad	N/A
Congruencia	N/A
Integralidad	N/A
Actualidad	N/A
Verificabilidad	N/A

Sentido de la evaluación:

Se dictamina en sentido negativo.

Evaluó: Dirección de Gobierno Abierto



CÉDULA 12. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.
Estamento en el Padrón:	Órgano Autónomo.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	2020.
Título o tema que informa:	Listado de información de interés público.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transmisiones en vivo de las sesiones públicas del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en las que se resuelven los asuntos jurisdiccionales del Sistema de Partidos y Sistemas Normativos Indígenas (https://teeo.mx); 2. Publicación en la página oficial del Tribunal del listado de asuntos a resolverse en las sesiones públicas (http://teeo.mx/); 3. Publicación de las Sentencias en la página oficial (https://teeo.mx/index.php/actividad-jurisdiccional/sentencias); 4. Difusión de las Sesiones de Oídas (https://teeo.mx/); 5. Creación del micrositio de la Comisión Interna de Género de Tribunal, en el que se difunden sentencias con perspectiva de género (http://genero.teoax.org/), y 6. Difusión de infografías sobre actividades jurisdiccionales electorales (https://teeo.mx/).
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	El Sujeto obligado considera actualizadas los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
Fecha de elaboración de la información:	12/febrero/2021.
Hípervnculo a la información:	https://teeo.mx
Sector de la población a quien va destinada:	Población en general.
Observaciones:	<p>La información remitida en los listados 2 y 3 se corresponde a información publicada como obligación de transparencia, por el Sujeto obligado en el artículo 25 fracción I.</p> <p>La información correspondiente a los listados 1y 4 por el sujeto obligado se aleja de los</p>



	supuestos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
--	---

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7			
Fracción	Sí	No	Observaciones
XXXIV. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.			
XXXV. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.			
XXXVI. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.			

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno	
Rubros	
Información económica o comercial	N/A
Información ambiental	N/A
Información social	N/A
Información legal	N/A
Información política	N/A
Información geográfica	N/A



Información administrativa	N/A
Información Técnica	N/A

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo	
Atributos	
Accesibilidad	N/A
Confiabilidad	N/A
Compresibilidad	N/A
Oportunidad	N/A
Veracidad	N/A
Congruencia	N/A
Integralidad	N/A
Actualidad	N/A
Verificabilidad	N/A

Sentido de la evaluación:	La información contenida en los listados 1, 2, 3 y 4 fue dictaminada en sentido negativo.
---------------------------	---

Evaluó: Dirección de Gobierno Abierto



CÉDULA 13. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.
Estamento en el Padrón:	Órgano Autónomo.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	2020.
Título o tema que informa:	Información de interés público.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	5. Creación del micrositio de la Comisión Interna de Género de Tribunal, en el que se difunden sentencias con perspectiva de género (http://genero.teoax.org/).
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	Artículo 116, fracción IV, inciso c), numeral 5 de la Constitución Política, artículos 1,6, fracción XLI; 7 fracción VI, 63 y 66 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
Fecha de elaboración de la información:	12/febrero/2021
Hipervínculo a la información:	http://genero.teoax.org/
Sector de la población a quien va destinada:	Población en general.
Observaciones:	La información contenida en el listado es considerada como información de interés público.

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7			
Fracción	Sí	No	Observaciones
XXXVII. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.	x		
XXXVIII. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los	x		



sujetos obligados.			
XXXIX. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.	x		

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno	
Rubros	
Información económica o comercial	N/A
Información ambiental	N/A
Información social	X
Información legal	X
Información política	N/A
Información geográfica	N/A
Información administrativa	X
Información Técnica	X

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo	
Atributos	
Accesibilidad	X
Confiabilidad	X
Compresibilidad	X
Oportunidad	X
Veracidad	X
Congruencia	X
Integralidad	X
Actualidad	X
Verificabilidad	X

Sentido de la evaluación:	Se dictamina en sentido positivo.
---------------------------	-----------------------------------



CÉDULA 14. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.
Estamento en el Padrón:	Poder Ejecutivo.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	2020.
Título o tema que informa:	Listados de información de interés público.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	<ol style="list-style-type: none"> Ubicación de planteles http://www.cecyceto.edu.mx/Nova/Site/Plantel Requisitos de Inscripción http://www.cecyceto.edu.mx/Nova/Site/Inscripciones, (evaluación en la cedula 15) Ubicación de Centros EMSaD http://www.cecyceto.edu.mx/Nova/Site/Emsads Oferta Educativa http://www.cecyceto.edu.mx/Nova/Site/Carreras Calendarios Escolares http://www.cecyceto.edu.mx/Nova/Site/Calendarios
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	El Sujeto obligado considera actualizadas los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
Fecha de elaboración de la información:	12/ febrero/2021.
Hipervínculo a la información:	http://www.cecyceto.edu.mx/Nova/Site
Sector de la población a quien va destinada:	Población en general y estudiantil.
Observaciones:	La información proporcionada en los listados 1,3,4 y 5 no fue considerada como información de interés público al actualizarse los criterios establecidos en Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7			
Fracción	Sí	No	Observaciones
XL. Que resulte relevante o	x		



beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.			
XLI. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.	x		
XLII. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.			

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno	
Rubros	
Información económica o comercial	N/A
Información ambiental	N/A
Información social	N/A
Información legal	x
Información política	N/A
Información geográfica	N/A
Información administrativa	x
Información Técnica	N/A

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo	
Atributos	
Accesibilidad	N/A
Confiabilidad	N/A



Compresibilidad	N/A
Oportunidad	N/A
Veracidad	N/A
Congruencia	N/A
Integralidad	N/A
Actualidad	N/A
Verificabilidad	N/A

Sentido de la evaluación:	Se dictaminan en sentido positivo 4 listados de información de interés público.
---------------------------	---

Evaluó: Dirección de Gobierno Abierto

~~H~~



CÉDULA 15. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.
Estamento en el Padrón:	Poder Ejecutivo.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	2020.
Título o tema que informa:	Listado de información de interés público.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	Requisitos de inscripción.
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	2. Requisitos de Inscripción http://www.cecylte.edu.mx/Nova/Site/Inscripciones
Fecha de elaboración de la información:	12 de febrero 2021.
Hipervínculo a la información:	http://www.cecylte.edu.mx/Nova/Site
Sector de la población a quien va destinada:	Población general y estudiantil.
Observaciones:	La información reportada en el número dos "Requisitos de inscripción" corresponde a información publicada en el artículo 70 fracción XX "Trámites, Requisitos y Formatos", por lo tanto, no es considerada como información de interés público.

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7

Fracción	Sí	No	Observaciones
XLIII. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.			La información reportada corresponde a información publicada en el artículo 70 fracción XX
XLIV. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.			La información reportada corresponde a información publicada en el artículo 70 fracción XX



<p>XLV. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.</p>			
---	--	--	--

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno	
Rubros	
Información económica o comercial	N/A
Información ambiental	N/A
Información social	N/A
Información legal	N/A
Información política	N/A
Información geográfica	N/A
Información administrativa	N/A
Información Técnica	N/A

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo	
Atributos	
Accesibilidad	N/A
Confiabilidad	N/A
Compresibilidad	N/A
Oportunidad	N/A
Veracidad	N/A
Congruencia	N/A
Integralidad	N/A
Actualidad	N/A
Verificabilidad	N/A

Sentido de la evaluación:	Se dictamina en sentido negativo.
---------------------------	-----------------------------------

Evaluó: Dirección de Gobierno Abierto



CÉDULA 16. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Oficina de la Gubernatura.
Estamento en el Padrón:	Poder Ejecutivo.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	2020.
Título o tema que informa:	Listado de Información de interés público.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda 2020 (Enero- Diciembre) • Agenda 2021 (Enero)
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	Artículos 79 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en apoyo se genera una Agenda Oficial, donde se registran sus actividades oficiales.
Fecha de elaboración de la información:	22/febrero/2021
Hipervínculo a la información:	https://www.oaxaca.gob.mx/gubernatura/agenda-2020/ y https://www.oaxaca.gob.mx/gubernatura/agenda-2021/
Sector de la población a quien va destinada:	Público en general.
Observaciones:	Los listados de información de interés público del Sujeto obligado, fue dictamina en sentido positivo. Ya que actualiza los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7			
Fracción	Sí	No	Observaciones
XLVI. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.	x		
XLVII. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a	x		



cabo los sujetos obligados.			
XLVIII. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.	x		

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno	
Rubros	
Información económica o comercial	N/A
Información ambiental	N/A
Información social	N/A
Información legal	N/A
Información política	X
Información geográfica	N/A
Información administrativa	X
Información Técnica	X

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo	
Atributos	
Accesibilidad	X
Confiabilidad	X
Compresibilidad	X
Oportunidad	N/A
Veracidad	X
Congruencia	X
Integralidad	X
Actualidad	X
Verificabilidad	X

Sentido de la evaluación:	Se dictamina en sentido positivo.
---------------------------	-----------------------------------



CÉDULA 17. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca.
Estamento en el Padrón:	Poder ejecutivo.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	2020.
Título o tema que informa:	Listado de Información de Interés Público.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	<ul style="list-style-type: none"> • Revista digital "sostenibilidad" • Investigación social
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	El contenido de la revista está enfocado a los temas que engloba el Marco de Cooperación para el Desarrollo de la ONU: 1. Igualdad, equidad e inclusión Social. 2. Desarrollo Económico, Productivo, Competitividad y Trabajo Decente. 3. Sostenibilidad Ambiental y Economía Verde. 4. Seguridad Ciudadana, Cohesión Social y Justicia. 5. Gobernabilidad Democrática. 6. Alianza para el Desarrollo.
Fecha de elaboración de la información:	2020.
Hipervínculo a la información:	http://sostenible.oaxaca.gob.mx/revista/ http://sostenibleoaxaca.gob.mx/revistas/investigacionSocial
Sector de la población a quien va destinada:	Población en general
Observaciones:	Se dictamina en sentido positivo.

H

(Handwritten blue scribble)

(Handwritten blue scribble)

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7			
Fracción	Sí	No	Observaciones
I. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.	x		En posesión de particulares la información sirve para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuye a mejorar su calidad de vida.
II. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos			



obligados.			
III. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.			

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno

Rubros	
Información económica o comercial	X
Información ambiental	X
Información social	X
Información legal	X
Información política	X
Información geográfica	X
Información administrativa	X
Información Técnica	X

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo

Atributos	
Accesibilidad	X
Confiabilidad	X
Compresibilidad	X
Oportunidad	X
Veracidad	X
Congruencia	X
Integralidad	X
Actualidad	X
Verificabilidad	X

Sentido de la evaluación:	Se dictamina en sentido positivo.
----------------------------------	-----------------------------------



CÉDULA 18. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales.
Estamento en el Padrón:	Poder ejecutivo.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	2020.
Título o tema que informa:	Listado de información de interés público.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	Fundación Iberdrola México y la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca (UTVCO) otorgarán 23 becas para que estudiantes de Oaxaca interesados en carreras de ingeniería realicen sus estudios en la UTVCO, permitiéndoles tener mejores oportunidades laborales y contribuir al desarrollo del estado.
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	Uno de los objetivos de la UTVCO es desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad, así como gestionar becas para ofrecer apoyo a la comunidad universitaria. Es información relevante o beneficiosa para la sociedad.
Fecha de elaboración de la información:	05/abril/2021
Hipervínculo a la información:	https://impulsotem.com/
Sector de la población a quien va destinada:	Dirigidos a estudiantes provenientes de instituciones de Educación Media Superior públicas del estado de Oaxaca.
Observaciones:	El listado de información proporcionado por el Sujeto obligado no actualiza los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. Por lo que fue dictaminado en sentido negativo.

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7

Fracción	Sí	No	Observaciones
IV. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de		X	



	sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.		
V.	Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.	X	
VI.	Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.	X	

H

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno	
Rubros	
Información económica o comercial	N/A
Información ambiental	N/A
Información social	N/A
Información legal	N/A
Información política	N/A
Información geográfica	N/A
Información administrativa	N/A
Información Técnica	N/A

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo	
Atributos	
Accesibilidad	N/A
Confiabilidad	N/A
Compresibilidad	N/A
Oportunidad	N/A
Veracidad	N/A
Congruencia	N/A



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIPOaxaca

Integralidad	N/A
Actualidad	N/A
Verificabilidad	N/A

Sentido de la evaluación:	Se dictamina en sentido negativo.
---------------------------	-----------------------------------

Evaluó: Dirección de Gobierno Abierto



CÉDULA 1. PARA LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.
Estamento en el Padrón:	Organismo Autónomo.
Ejercicio:	2020.
Periodo que se informa:	2020.
Título o tema que informa:	Listado de información de interés pública.
Descripción breve, clara y precisa de la información:	<p>1.- Guía ¿Qué es y cómo elaborar un aviso de privacidad? http://iaipoaxaca.org.mx/datos_personales/descargas/Qu%C3%A9%20es%20y%20c%C3%B3mo%20elaborar%20avisos%20de%20privacidad.pdf</p> <p>2.- Guía ¿Qué es y cómo elaborar un documento de seguridad? http://iaipoaxaca.org.mx/datos_personales/descargas/Qu%C3%A9%20es%20y%20c%C3%B3mo%20elaborar%20documento%20de%20seguridad.pdf</p> <p>3.- Primer Informe de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales http://iaipoaxaca.org.mx/datos_personales/descargas/Informe%20de%20Vigilancia%20Diagn%C3%B3stica%20Datos%20Personales%20correcciones%2018%20de%20mayo%202020.pdf</p> <p>4.- Elaboración del material Didáctico “¿Cómo requisitar formatos por ausencia de información?”. http://iaipoaxaca.org.mx/verificacion/descargas/Lineamientos-Tecnicos-Generales-y-sus-Formatos-Recomendacion-Caso-Ausencia-de-informacion.pdf</p> <p>5.- Micrositio de Verificación, en el que se pueden conocer los programas de verificación, las muestras que evaluamos, así como los resultados de las verificaciones concluidas. http://iaipoaxaca.org.mx/verificacion/</p> <p>6.- Resultados de la Verificación Virtual del 1er semestre 2019 del IAIP. http://iaipoaxaca.org.mx/verificacion/descargas/Informe-verificacion-IAIP.pdf</p> <p>7.- Medidas de Apremio aprobadas por el consejo del IAIP: http://iaipoaxaca.org.mx/site/estrados/medidas_apremio</p> <p>8.- Recursos de Revisión resueltos: http://iaipoaxaca.org.mx/transparencia/descargas/art70/xlvi/ii/INFORMACION DE INTERES PUBLICO 3 TRIMESTRE.xlsx</p> <p>9.- Recursos de Revisión Resueltos en 2019: http://iaipoaxaca.org.mx/transparencia/descargas/art70/xlvi/ii/RECURSOS DE REVISI%C3%93N PRESENTADOS.docx</p> <p>10.- Rubros temáticos por los cuales se interponen recursos de revisión: http://iaipoaxaca.org.mx/transparencia/descargas/art70/xxvii/RUBROS-TEMATICOS-PRIMER-TRIMESTRE-2020-SGA.xlsx</p> <p>11.- Micrositio COVID 19- Por el IAIP: www.iaipoaxaca.org.mx/covid19</p>
Fundamentos y razones dadas por el Sujeto Obligado:	El Sujeto obligado considera actualizadas los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para



	determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
Fecha de elaboración de la información:	26/mayo/2021
Hipervínculo a la información:	http://iaipoaxaca.org.mx/datos_personales/descargas/Qu%C3%A9%20es%20y%20c%C3%B3mo%20elaborar%20avisos%20de%20privacidad.pdf http://iaipoaxaca.org.mx/datos_personales/descargas/Qu%C3%A9%20es%20y%20c%C3%B3mo%20elaborar%20documento%20de%20seguridad.pdf http://iaipoaxaca.org.mx/datos_personales/descargas/Informe%20de%20Vigilancia%20Diagn%C3%B3stica%20Datos%20Personales%20correcciones%2018%20de%20mayo%202020.pdf http://iaipoaxaca.org.mx/verificacion/descargas/Lineamientos-Tecnicos-Generales-y-sus-Formatos-Recomendacion-Caso-Ausencia-de-informacion.pdf http://iaipoaxaca.org.mx/verificacion/ http://iaipoaxaca.org.mx/verificacion/descargas/Informe-verificacion-IAIP.pdf http://iaipoaxaca.org.mx/site/estrados/medidas_apremio http://iaipoaxaca.org.mx/transparencia/descargas/art70/xlvi/ii/INFORMACION DE INTERES PUBLICO 3 TRIMESTRE.xlsx http://iaipoaxaca.org.mx/transparencia/descargas/art70/xlvi/ii/RECURSOS DE REVISI%C3%93N PRESENTADOS.docx http://iaipoaxaca.org.mx/transparencia/descargas/art70/xxxvii/RUBROS-TEMATICOS-PRIMER-TRIMESTRE-2020-SGA.xlsx www.iaipoaxaca.org.mx/covid19
Sector de la población a quien va destinada:	Población en General
Observaciones:	La información del Sujeto obligado es considerada como información de interés público al actualizar los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

Evaluación de los criterios establecidos en el lineamiento 7			
Fracción	Sí	No	Observaciones
VII. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida.	x		



VIII.	Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.	x	
IX.	Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.	X	

Tipo de información con base en la clasificación del lineamiento Noveno	
Rubros	
Información económica o comercial	N/A
Información ambiental	N/A
Información social	X
Información legal	X
Información política	N/A
Información geográfica	N/A
Información administrativa	X
Información Técnica	X

Atributos de calidad establecidos en el lineamiento décimo	
Atributos	
Accesibilidad	x
Confiabilidad	x
Compresibilidad	x
Oportunidad	x
Veracidad	x
Congruencia	x
Integralidad	x
Actualidad	x
Verificabilidad	x

Sentido de la evaluación:	Se dictamina en sentido positivo.
---------------------------	-----------------------------------

Evaluó: Dirección de Gobierno Abierto